

NÚMERO CLIENTE 0 0 0 0 0

Ejemplar para

La Empresa.....representada por.....,con domicilio en , teléfono , y núm. de CIF:

Está conforme con la Oferta, Precios y Condiciones tanto de los Servicios como del pago de los mismos, ofertados por **Ipsos Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad.**, por lo que solicita beneficiarse de la condición de abonado, aceptando los precios y condiciones detallados en nuestras tarifas vigentes, de las que se le hace entrega de un ejemplar.

Los servicios realizados por **Ipsos Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad.** a la empresa firmante le serán cargados en una factura con cierre el último día de cada mes. La empresa firmante se obliga a pagar los importes de los mismos mediante DOMICILIACION BANCARIA emitida a la entidad y cuenta que figuran más abajo. Si por cualquier causa no imputable a **Ipsos Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad.**, la entidad bancaria devuelve el recibo, los gastos causados por la devolución serán a cargo de la empresa firmante.

AURORIZO a (entidad bancaria)..... para que a partir del día de la fecha se sirvan atender con cargo al nº de cuenta los recibos que les presente **Ipsos Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad.**

Día de Pago:.....

Firma y sello de
Ipsos Facto Ciclomensajeros S.Coop.Mad.

Firma y sello de
.....

Madrid, a 22 de Octubre de 2010

SECTOR EMPRESA:		WEB:			
Responsable envíos:					
e-mail:					
Responsable Administración:					
e-mail:					
HORARIO INVIERNO		HORARIO VERANO		HORARIO VIERNES	
De		Desde el: A el: De		De	
Fecha:		Nº Copias:2		Influencia:	
Observaciones					

Gracias por su confianza

1. Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. tiene como objetivo la recogida, transporte y entrega de documentos, mercancías y otros bienes de comercio lícito. El servicio podrá ser efectuado por transportistas o por Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad.
2. podrá ser remitente o destinatario de los documentos o mercancías transportadas.
3. La duración del presente contrato, se inicia a partir de la fecha de la firma del mismo, o bien, pasados quince días sin que haya sido devuelto debidamente firmado, y, en último término, desde el primer servicio realizado, quedando el mismo anualmente prorrogado de manera automática. En el caso de que una de las partes comunique su deseo de dar el contrato por finalizado, deberá avisar a la otra de forma satisfactoria y con 30 días de antelación.
4. Con independencia de la fecha de suscripción del contrato, con efecto 31 de enero de cada año, las tarifas vigentes se adecuarán a las variaciones del IPC estimadas con respecto al ejercicio anterior. Si las variaciones de las tarifas son superiores al IPC estimado, Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. Lo notificará con una antelación mínima de 15 días y durante este periodo podrá optar por finalizar el contrato.
5. Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. se hará responsable del material transportado tan sólo en caso de negligencia de la empresa o de sus empleados. Por otra parte, las mercancías se transportan por cuenta y riesgo, siendo su responsabilidad todos los daños que la mercancía pueda sufrir hasta su entrega debido a un embalaje insuficiente o en mal estado, causa fortuita o de fuerza mayor (incidencias meteorológicas, etc.) o naturaleza y vicio propio de las cosas. Si se trata de mercancía frágil se ha de avisar en el momento de solicitar el servicio.
6. La responsabilidad de Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. será la establecida en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (29/2003); aún así, y de forma voluntaria, Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. establece un seguro para los servicios locales que cubre hasta 120,20 € sin cargo adicional para nuestros clientes y previa declaración al solicitar el servicio.
7. Queda prohibida la entrega de paquetes u objetos cuyo contenido sea contrario a la ley o de tráfico ilícito (tal como dinero en efectivo, talones al portador, joyas ,metales preciosos, etc.). Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. quedará exonerado de la responsabilidad de transportar estas mercancías, siendo única y exclusivamente responsabilidad del cliente. Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. se reserva en todo momento la facultad de aceptar el envío y prestar el servicio. En caso de reclamación por parte de por alguna incidencia, esta deberá producirse dentro de los cinco primeros días a partir de la misma.
8. Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. se reserva el derecho de poder modificar las tarifas si las circunstancias y / o los costes del servicio lo aconsejan, siempre avisando a con un mínimo de 30 días de antelación.
9. El impago de cualquier factura a cargo de será motivo suficiente para rescindir el contrato sin perjuicio de las acciones que correspondan a Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. por dicho impago.
10. Las personas encargadas del transporte no tienen competencia para cobrar el servicio efectuado. Este será abonado exclusivamente a Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. A tal efecto, Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. facturará los servicios prestados mediante una o varias facturas con pago domiciliado en la entidad bancaria designada al efecto por, transferencia o talón bancario
11. Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. les informa de la existencia de un fichero con datos de carácter personal necesarios para la formalizar la relación contractual con Ipso Facto Ciclomensajeros S. Coop. Mad. El cliente tiene derecho a obtener información sobre sus datos y a ejercer su derecho de rectificación, cancelación y/o oposición. Para ello deberá mandar una solicitud por escrito por cualquier medio que permita acreditar su envío y recepción. Así mismo, el cliente habrá de acreditar su identidad adjuntando a la solicitud una fotocopia del DNI/NIF.
12. Para cuantas incidencias se deriven de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Plaza de Madrid.